



EDICTO

ARTÍCULOS 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2018-00137-00 ED** (Rad. 13530 E.D.), donde figuran como afectada MARÍA YOLANDA GÓMEZ MARÍN, se profirió sentencia el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023) donde resolvió: **PRIMERO. DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, de todos los derechos reales, principales o accesorios, desmembraciones, gravámenes o cualquier otra limitación a la disponibilidad o el uso respecto del bien ...

(INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO CON **MATRÍCULA INMOBILIARIA 384-48388** UBICADO EN TULUA 1.) LOTE 49 MANZANA F URBANIZACIÓN VILLA DEL RÍO 2.) CARRERA 34 N° 42C-01 MZ F LOTE 49 DE PROPIEDAD DE MARÍA YOLANDA GÓMEZ MARÍN)

SEGUNDO. En consecuencia, **ORDENAR el traspaso a favor del Estado** del inmueble con matrícula inmobiliaria 384-48388, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para los afectados, mediante el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), representado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE S.A.S.) o quien haga sus veces, garantizándose la distribución porcentual de los recursos para la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el Gobierno Nacional, a la luz del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014..."

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para los efectos del Artículo 55 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, hoy 26 de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8 de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

Radicación N° 76001-31-20-001-2018-000137-00

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN El edicto permanecerá fijado los días 26,29 y 30 de mayo de dos mil veintitrés (2023), desfijándose en esa última fecha, a las 5 de la tarde.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

Firmado Por:
Diana Patricia Zapata Morales
Secretaria
Juzgado De Circuito
Penal 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b7623f777420d0ec1504979337a0c3daf1ca78dece02f612094270f6b9f6466**

Documento generado en 25/05/2023 12:45:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>